



Teinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA**

Uno de esta Ciudad, Intenxerada y Heredero de los Viens  
que por su fallecimiento ceso el supra dho D<sup>o</sup> Al  
fonso ante Vno como mas haya lugar endro y sin  
perjuicio de otro que competirnos pueda seguir ne  
terario siendo proterramos uno como no combengat  
Derino que para redimir namos y tan exerdisi  
mos perjuicio, como hasta represente ha estado ex  
permentando una casa meron que suada era  
en la calle de la Nambra Parroquia de San Juan  
de esta Poblacion con el Bandero de la Tropa ya  
de Cavalleria y ya de Infanteria de que fue  
concluida dha Fabrica de Meron, hizimos el Recur  
so que manifestamos, la adpunta representacion a el  
Exmo Señor Capitan General de los Reinos de Na  
lencia y Murcia en dha caxere del conuente  
de Mer de cenexo, individualizando en la propia re  
presentacion los vizos perjuicio que por tan  
larga serie de años ha sufrido la propiedad, para  
que en lo habiendo se le debe de Aljamiento  
y que solo se aquantele en esta Ciudad aquella Tropa  
que pueda ocupar o que cabiese en el Guarnel

*[Handwritten signature or scribble]*

